

## UNIVERSIDAD EL BOSQUE

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Resolución de Facultad No. 001/2018 de Opciones de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

(25 de julio de 2024. Versión 6)

### CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
CONSIDERANDO .....	2
RESUELVE .....	3
Artículo Primero: Opciones de Grado .....	3
Artículo Segundo: Condiciones Previas de Inicio de Opción de Grado .....	6
Artículo Tercero: Condiciones de Realización y Desarrollo de Opción de Grado .....	9
Artículo Cuarto: Condiciones de Finalización y Validación de Opción de Grado .....	10
Artículo Quinto: Semilleros como Opción de Grado (Pregrado).....	13
Artículo Sexto: Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial (Pregrado).....	14
Artículo Séptimo: Diplomados y Certificaciones Profesionales (Pregrado) .....	15
Artículo Octavo: Cursos Universitarios Certificados de Posgrado (Pregrado) .....	18
Artículo Noveno: Opciones de Grado de Excelencia (Pregrado).....	19
Artículo Décimo: Intercambios Nacionales/Internacionales .....	21
Artículo Decimoprimer: Menciones Meritorias y Laureadas.....	22
Artículo Decimosegundo: No retroactividad en la devolución de importes.....	22
Artículo Decimotercero: Aplicación y Modificación de la presente resolución.....	22
APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN .....	23
ANEXO 1: Acta de Evaluación Trabajo de Grado.....	24

## CONSIDERANDO

- Que los Programas de pregrado de Administración de Empresas (AE), Negocios Internacionales (NI), Contaduría Pública (CP), Finanzas (FI), Marketing y Transformación Digital (MK), Economía (EC), Administración de Producción y Logística Internacional (AP) y Administración en Negocios Sostenibles (AN), y los programas de posgrado de la Especialización en Gerencia de Marketing Farmacéutico (EGM), Especialización en Negocios Internacionales (ENI), Maestría en Negocios Globales (MNG), Especialización en Gerencia Sostenible del Talento Humano (ETH) y Maestría en Gestión Sostenible del Talento Humano (MTH), Especialización en Investigación de Mercados y del Consumo (EIM), Maestría en Investigación de Mercados e Inteligencia de Negocios (MIM), Especialización en Mercados Financieros (EMF), Maestría en Planeación Financiera y Mercado de Capitales (MPF) tanto si sus modalidades son presenciales como virtuales, funcionan bajo una misma estructura administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, salvo las excepciones de la Especialización en Investigación de Mercados y del Consumo (EIM) y la Maestría en Investigación de Mercados e Inteligencia de Negocios (MIM), donde los cambios que se realicen en la presente resolución en relación a dichos programas serán informados a la Facultad de Psicología.
- Que los estudiantes *ad portas* de iniciar el desarrollo de su Opción de Grado deben ser conscientes que esta actividad permite dar cuenta de aspectos como los siguientes:
  - Aplicar de manera práctica los conocimientos básicos para ejercer su profesión y así aumentar sus capacidades para insertarse exitosamente al mundo laboral
  - Generar conocimiento nuevo o actualizar el ya existente en el campo de estudios de las Ciencias Económicas y Administrativas
  - Ocuparse de la comprensión o explicación de una problemática ligada al mundo organizacional, empresarial, contable, económico, financiero, de mercados, de producción y logística, o de los negocios internacionales
  - Contar una experiencia investigativa o aplicada al mundo empresarial real, que pudiera convertirse en el punto de partida de posteriores ejercicios de profundización a nivel de maestría o doctorado
  - Adquirir una disciplina en el diseño, implementación y evaluación de proyectos empresariales, y también promover su propia empresa y

emprendimiento, basándose en el desarrollo de conocimiento, innovación, creatividad y originalidad

- Demostrar excepcionalidad o valía fuera de la norma común en alguna competencia o cualidad específica que le prepara de manera sobresaliente para afrontar su desempeño profesional
- Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque declara que la Opción de Grado es uno de los requisitos que sus estudiantes de pregrado y posgrado deben cumplir antes de obtener el correspondiente título, teniendo el presente documento carácter público, y debiendo el estudiante informarse oportunamente a través de su consulta o de los canales de contacto de la Facultad, para en cada caso cumplir con los requisitos y tiempos establecidos y poder culminar la Opción de Grado escogida. En consonancia con lo anterior, se promulgan los siguientes lineamientos descritos en el presente documento.

## RESUELVE

### Artículo Primero: Opciones de Grado

El presente artículo desarrolla y unifica las distintas Opciones de Grado de los Programas Académicos de pregrado y posgrado adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, de tal manera que estudiante pueda escoger alguna de las distintas posibilidades u opciones agrupadas en tres grandes categorías:

- 1) Investigación, Emprendimiento e Innovación
- 2) Complementos Formativos Profesionales y de Profundización
- 3) Excelencia

**Parágrafo 1:** Las Opciones de Grado relacionadas con la Investigación, Emprendimiento e Innovación serán las que doten al estudiante de una profundización y preparación más intensiva en algunas de las áreas mencionadas, existiendo las siguientes variantes de Opciones de Grado dentro de esta categoría:

#### A) Pregrados

	AE	NI	CP	FI	EC	MK	AP	AN	DURACIÓN	COSTO	ENTREGABLE
1- Semillero de Investigación/Investigación Aplicada	X	X	X	X	X	X	X	X	1 AÑO*	NO	Paper
2- Semillero de Emprendimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	1 AÑO*	NO	Plan de Negocio
3- Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial	X	X	X	X	X	X	X	X	1 AÑO*	NO	Plan de Innovación

## B) Posgrados

	EGM	ENI	MNG	ETH	MTH	EIM	MIN	EMF	MPF	DURACIÓN	COSTO	ENTREGABLE
1- Artículo Revisión de Literatura	X	X		X		X		X		1 AÑO*	NO	Artículo Revisión
2- Diagnóstico Organizacional y de Contexto	X	X		X		X		X		1 AÑO*	NO	Diagnóstico
3- Business Case Studies			X		X		X		X	1 AÑO*	NO	Business Case
4- Artículo Científico			X		X		X		X	1 AÑO*	NO	Artículo Científico
5- Plan de Intervención Empresarial			X		X		X		X	1 AÑO*	NO	Plan de Intervención

\*Estos tiempos de duración son aproximados. La finalización de estas opciones viene condicionada por la aceptación de los productos o resultados presentados y publicados.

**Parágrafo 2:** Las Opciones de Grado relacionadas con los Complementos Formativos Profesionales serán las que doten al estudiante de una profundización y preparación más intensiva en campos profesionales específicos, competencias relacionadas con internacionalización o preparación adicional en ciertas áreas del conocimiento en el campo de las Ciencias Económicas y Administrativas, existiendo las siguientes variantes de Opciones de Grado dentro de esta categoría:

## A) Pregrados

	AE	NI	CP	FI	EC	MK	AP	AN	DURACIÓN	COSTO	ENTREGABLE
4- Diplomados y Certificaciones Profesionales	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	SI	Informe Diplomado + OVI
5- Intercambios Nacionales/Internacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	SI	Informe Ejecutivo + OVI
6- Cursos Universitarios Certificados de Posgrado	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	SI	Informe Ejecutivo + OVI

## B) Posgrados

	EGM	ENI	MNG	ETH	MTH	EIM	MIN	EMF	MPF	DURACIÓN	COSTO	ENTREGABLE
6- Informe de Movilidad Internacional			X		X		X		X	VARIABLE	SI	Informe Ejecutivo
7- Plan de Internacionalización			X							1 AÑO*	NO	Plan de Internacionalización
8- Investigación de Mercados						X				1 AÑO*	NO	Investigación de Mercados
9- Plan de Inteligencia de Negocios							X			1 AÑO*	NO	Plan de Inteligencia de Negocios
10- Plan de Marketing	X									1 AÑO*	NO	Plan de Marketing
11- Portafolio de Inversión								X		1 AÑO*	NO	Portafolio de Inversión
12- Plan Financiero Personal/Corporativo									X	1 AÑO*	NO	Plan Financiero

\*Estos tiempos de duración son aproximados. La finalización de estas opciones viene condicionada por la aceptación de los productos o resultados presentados y publicados.

**Parágrafo 3:** Las Opciones de Grado relacionadas con la Excelencia serán las que doten al estudiante de un reconocimiento por su desempeño extraordinario en algunas de las competencias necesarias para ejercer como profesional destacado

en el campo de las Ciencias Económicas y Administrativas, existiendo las siguientes variantes de Opciones de Grado dentro de esta categoría:

#### A) Pregrados

	AE	NI	CP	FI	EC	MK	AP	AN	DURACIÓN	COSTO	ENTREGABLE
7- Excelencia en Rendimiento Académico	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	NO	Informe Ejecutivo + OVI
8- Excelencia en Concursos/Competiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	NO	Informe Ejecutivo + OVI
9- Excelencia en Pruebas SABER PRO	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	NO	Informe Ejecutivo + OVI
10- Excelencia en Segunda y Tercera Lengua	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	NO	Informe Ejecutivo + OVI
11- Excelencia Extraordinaria/Excepcional	X	X	X	X	X	X	X	X	VARIABLE	NO	Informe Ejecutivo + OVI

#### B) Posgrados

Esta Línea de Opciones de Grado relacionadas con la Excelencia no aplica para Posgrados

**Parágrafo 4:** Para cualquiera de estas Opciones de Grado, tanto en pregrado como posgrado, el máximo número de estudiantes que podrían participar en un mismo trabajo, documento o entregable, sería de 3, entendiendo que hay Opciones de Grado que por su naturaleza tienen un carácter individual y no podrían realizarse en grupo.

**Parágrafo 5:** Los estudiantes que estén cursando un Doble Programa, tanto en pregrado como en posgrado, deberán realizar un Trabajo de Grado para cada uno de los programas, cuando cumplan las condiciones y requisitos para su realización en cada caso, pudiendo ser Opciones de Grado de la misma categoría, o de categorías distintas, a elección del estudiante. Se deben tener en cuenta las siguientes excepciones a este parágrafo:

- Para los estudiantes de Doble Programa que iniciaron su Opción de Grado antes del 1 de enero de 2025, podrán optar por homologar dicha Opción de Grado en ambos programas, siempre que estas sean compatibles y transversales para ambas titulaciones, debido a que existen por ejemplo Diplomados como Opción de Grado que solo aplican específicamente a un programa.
- Para los estudiantes de Doble Programa que cursen un Diplomado que aplique como Opción de Grado a varios programas, podrá homologarlo como Opción de Grado en el caso que esté estudiando dichos programas.

**Parágrafo 6:** En todas las Opciones de Grado expuestas, los criterios, derechos y obligaciones de los estudiantes, el director o tutor y el responsable de la Opción de Grado vienen regidos por los lineamientos, políticas y reglamentos institucionales vigentes.

**Parágrafo 7:** Todas las Opciones de Grado de programas de pregrado y posgrado en cualquiera de las modalidades impartidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, deberán cumplir con las siguientes condiciones generales para iniciar, cursar y finalizar cualquiera de las Opciones de Grado escogidas:

- Condiciones Previas de Inicio de Opción de Grado: Descritas en el Artículo Segundo del presente documento
- Condiciones de Realización y Desarrollo de Opción de Grado: Descritas en el Artículo Tercero del presente documento
- Condiciones de Finalización y Validación de Opción de Grado: Descritas en el Artículo Cuarto del presente documento

Así mismo, existen algunas Opciones de Grado con condiciones específicas o especiales descritas en otros Artículos a tal efecto:

- Semilleros como Opción de Grado (Pregrado): Descritas en el Artículo Quinto del presente documento
- Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial (Pregrado): Descritas en el Artículo Sexto del presente documento
- Diplomados y Certificaciones Profesionales (Pregrado): Descritas en el Artículo Séptimo del presente documento
- Cursos Universitarios Certificados de Posgrado (Pregrado): Descritas en el Artículo Octavo del presente documento
- Opciones de Grado de Excelencia (Pregrado): Descritas en el Artículo Noveno del presente documento
- Intercambios Nacionales/Internacionales: Descritas en el Artículo Décimo del presente documento

**Parágrafo 8:** Si el estudiante ya finalizó todas las materias de su plan de estudios y solo le quedara pendiente la realización de su Opción de Grado, o si deseara adelantar su Opción de Grado sin matricular asignaturas para un determinado semestre o periodo, deberá cancelar el 30% del valor de matrícula según el Reglamento Estudiantil vigente. La única Opción de Grado que excluye del pago de este 30% es el Diplomado, debiendo en tal caso el estudiante abonar únicamente el valor de dicho Diplomado.

### **Artículo Segundo: Condiciones Previas de Inicio de Opción de Grado**

El estudiante que desee iniciar una de las Opciones de Grado registradas en el presente documento, deberá enviar un correo electrónico de solicitud al

Opciones de Grado - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Universidad El Bosque

responsable de la Opción de Grado escogida, adjuntando los datos, soportes e información necesaria para poder validar su aceptación. El responsable de la Opción de Grado, en caso necesario, asignaría un director o tutor para iniciar dicho proceso.

**Parágrafo 1:** Para poder iniciar cualquiera de las Opciones de Grado, el estudiante deberá cumplir con una serie de Requisitos Curriculares y de Formación:

- Requisitos Curriculares, los cuales podrán ser verificados por el responsable de la Opción de Grado con el apoyo de la Secretaría Académica de la Facultad:
  - Para programas de pregrado: ser estudiante activo, y haber completado y superado el 80% de la malla curricular de su programa o créditos equivalentes.
  - Para programas de posgrado: ser estudiante activo, y haber cursado y superado la primera asignatura de investigación del plan de estudios del posgrado correspondiente, y contar con la aprobación del Protocolo por la Dirección del Programa y el Aval del Comité de Investigaciones de la Facultad.
- Requisitos de Formación, los cuales podrán ser verificados por el responsable de la Opción de Grado con el apoyo de la Biblioteca, o validados si ya han sido incluidos en alguna asignatura cursada y superada del plan de estudios del programa:
  - Capacitación Instructivo del Repositorio Institucional
  - Capacitación en software de identificación de similitud vigente en la institución (Turnitin o similar)
  - Capacitación Normas APA

**Parágrafo 2:** Las únicas Opciones de Grado que podrían iniciarse antes del cumplimiento de los Requisitos Curriculares serían Semillero de Investigación/Investigación Aplicada y Semillero de Emprendimiento, las cuales podrían iniciarse si el estudiante cumple con los Requisitos de Formación, y el Director del Semillero acepta la vinculación, previo estudio de las condiciones y expediente académico del estudiante.

**Parágrafo 3:** El responsable de la Opción de Grado deberá registrar en el Sistema de Información correspondiente, los siguientes campos:

- Nombre del estudiante

- Cédula de Identificación
- Programa Base
- Doble Programa (si aplica)
- Opción de Grado
- Cumplimiento Requisitos Curriculares
- Cumplimiento Requisitos Formación
- Título tentativo del Trabajo de Grado
- Director del Trabajo de Grado (o en su defecto responsable de la Opción de Grado)
- Fecha de Inicio
- Estudiante Responsable Repositorio
- Observaciones

Así mismo, en dicho Sistema de Información, la Coordinación de Investigaciones se hará cargo del registro de los siguientes campos adicionales:

- Código Acta Evaluación Trabajo de Grado
- Nota Final
- Asignatura Convalidada
- Vínculo de Acta
- Vínculo Repositorio

**Parágrafo 4:** El estudiante que inicie cualquiera de las Opciones de Grado descritas, deberá respetar y ceñirse a los plazos indicados en el cronograma del documento *Circular Trabajos de Grado* socializado por la Secretaría Académica al inicio del semestre o periodo correspondiente, cuyo calendario está articulado con los plazos de entrega de documentos, Paz y Salvos o requisitos de otra índole que apliquen para postulación a Grados. En caso de no cumplir con el cronograma del documento *Circular Trabajos de Grado* del periodo correspondiente, **deberá acogerse al cronograma del periodo siguiente**, con las implicaciones económicas, financieras y de plazos académicos que ello implique.

**Parágrafo 5:** Las Opciones de Grado de los programas de pregrado: *Semillero de Investigación/Investigación Aplicada, Semillero de Emprendimiento y Diplomados y Certificaciones Profesionales*, adicionalmente podrán convalidar la nota final de

las actividades y evaluaciones realizadas durante dichas Opciones de Grado por una asignatura del plan de estudios en cada programa. Para ello, el estudiante debe matricular la asignatura en el mismo periodo o un periodo posterior a la finalización de su Opción de Grado para poder convalidar la nota correspondiente. La asignatura a convalidar la nota en cada programa serán las siguientes:

- Programa de AE y NI (malla clásica): Proyecto Grado
- Programa de CP (malla clásica): Seminario Proyecto de Grado
- Programas de AE, NI, CP, FI, MK, EC, AN, AP (malla nueva): Trabajo de Grado

### **Artículo Tercero: Condiciones de Realización y Desarrollo de Opción de Grado**

Cuando el estudiante inicie su Opción de Grado, deberá acogerse a las condiciones generales y específicas que rijan dicha Opción en cada caso, y siempre cumplir con las recomendaciones, lineamientos y requisitos que, desde el responsable de dicha Opción de Grado, o su tutor o director del trabajo, le vayan informando y notificando. Se reitera la importancia de cumplir con el cronograma del documento *Circular Trabajos de Grado* socializado por la Secretaría Académica al inicio del semestre o periodo correspondiente.

**Parágrafo 1:** Si durante la realización y desarrollo de su Opción de Grado el estudiante solicitara cambio de director o tutor de su trabajo, deberá realizar el trámite ante el responsable de la Opción de Grado a través de un correo electrónico, justificando y evidenciando las causas de dicha petición, y evaluando el responsable la aceptación o no de la misma mediante consultas al director o tutor vigente. En cualquier caso, la decisión tomada al respecto deberá ser informada al estudiante, al director o tutor vigente, y a la Coordinación de Investigaciones de la Facultad por correo electrónico, así como registrar en el Sistema de Información correspondiente los cambios si procedieran, asignando un nuevo tutor o director a través de correo electrónico si la solicitud se considerara procedente.

**Parágrafo 2:** Si durante la realización y desarrollo de su Opción de Grado el estudiante solicitara cambio de Opción de Grado, deberá notificar dicha petición ante los responsables de la Opción de Grado saliente y la Opción de Grado a la que se postula a través de un correo electrónico, justificando y evidenciando las causas de dicha petición, y evaluando el responsable de la Opción de Grado a la que se postula la aceptación o no de la misma. En cualquier caso, la decisión tomada al respecto deberá ser informada al estudiante y a la Coordinación de

Investigaciones de la Facultad por correo electrónico, así como registrar en el Sistema de Información correspondiente los cambios si procedieran, asignando a través de correo electrónico un nuevo tutor o director si la solicitud se considerara procedente y fuera necesario.

**Parágrafo 3:** Si durante la realización y desarrollo de su Opción de Grado el estudiante no cumpliera con los compromisos, plazos de entrega, lineamientos o requerimientos de la Opción de Grado a criterio del responsable de esta, o del director o tutor del trabajo, se le notificarían dichas inconformidades por correo electrónico. A la tercera notificación de inconformidad del responsable o director, el estudiante quedaría excluido de la continuidad y realización de dicha Opción de Grado, informándole a él y a la Coordinación de Investigaciones de la Facultad por correo electrónico, así como registrando en el Sistema de Información correspondiente los cambios a tal efecto. Así mismo, el estudiante que fuera excluido no podrá iniciar ninguna otra Opción de Grado hasta el siguiente semestre o periodo, debiendo cumplir con las Condiciones Previas de Inicio de Opción de Grado descritas en el Artículo Segundo del presente documento.

**Parágrafo 4:** Una vez iniciada la Opción de Grado de pregrado que correspondiera a *Semillero de Investigación/Investigación Aplicada*, *Semillero de Emprendimiento*, y *Diplomados y Certificaciones Profesionales*, si el estudiante tuviera matriculada la asignatura cuya nota va a ser convalidada en dicho periodo por las actividades y evaluaciones realizadas durante su Opción de Grado, la asistencia a las clases de la asignatura sería voluntaria (aunque recomendable), debiendo el estudiante notificar al docente de la materia por correo electrónico su voluntad de convalidar la misma por la Opción de Grado que esté cursando y deba finalizar en ese mismo periodo.

#### **Artículo Cuarto: Condiciones de Finalización y Validación de Opción de Grado**

Para todas las modalidades de Opción de Grado, el estudiante deberá hacer un entregable en los formatos especificados y aprobados por la Coordinación de Investigaciones y la Biblioteca de la Universidad El Bosque, y estos deben subirse al Repositorio Institucional, siempre que no se entre en conflicto con la propiedad de los datos o experiencias que se reflejen en dichos documentos, según la normatividad de la Universidad El Bosque y la legislación colombiana vigente.

**Parágrafo 1:** Para iniciar el proceso de evaluación del trabajo de Opción de Grado, el director o tutor de este debe enviar por correo electrónico el documento o entregable final al responsable de la Opción de Grado correspondiente y a la Coordinación de Investigaciones de la Facultad, con copia a los estudiantes

autores de este, informando que el mismo cumple con los estándares de calidad y rigor necesarios para pasar al proceso de sustentación y evaluación. Desde la Coordinación de Investigaciones se actualizarán los estados de los trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 2:** Una vez el trabajo como Opción de Grado pasa a la fase de evaluación, será sometido a revisión por el jurado, a ser posible en la modalidad de par ciego, los cuales serán asignados por los responsables de la Opción de Grado correspondiente y que deberá emitir su evaluación en 15 días calendario. El proceso de evaluación se realizará según el formato de “Acta Evaluación Trabajo de Grado” (Ver Anexo 1 del presente documento), y se iniciará con la Evaluación del Documento Escrito, siendo la nota máxima de este ítem de 3.5 (TRES PUNTO CINCO) y consistente en la evaluación del documento según cuatro criterios transversales y tres criterios específicos descritos en dicha Acta. El resultado de dicha evaluación puede ser el siguiente:

- APTO: Nota de Evaluación del Documento Escrito igual o superior a 2.5 (DOS PUNTO CINCO) y sin necesidad de ajustes a criterio del jurado evaluador. El trabajo cumple con los estándares de calidad y rigor necesarios para poder presentarse a sustentación pública sin modificaciones en su forma o contenido, y dicha sustentación se regirá según los condicionantes descritos en el Parágrafo 3 del presente Artículo, informando a los estudiantes autores y al director o tutor del resultado.
- APTO CON MODIFICACIONES: Nota de Evaluación del Documento Escrito igual o superior a 2.5 (DOS PUNTO CINCO), pero se requieren ajustes detallados según el jurado evaluador. El trabajo de Opción de Grado cumple con los estándares de calidad y rigor necesarios para poder presentarse a sustentación pública con algunas modificaciones en su forma o contenido. Para la fecha de sustentación pública dichas modificaciones ya deben haber sido implementadas y validadas por el director o tutor del trabajo de Opción de Grado, y dicha sustentación se regirá según los condicionantes descritos en el Parágrafo 3 del presente Artículo, informando a los estudiantes autores y al director o tutor del resultado
- NO APTO: Nota de Evaluación del Documento Escrito menor de 2.5 (DOS PUNTO CINCO) y/o el documento tuvo una valoración de 0.0 (CERO PUNTO CERO) en alguno de los elementos transversales o específicos de evaluación. El trabajo de Opción de Grado no cumple con los estándares mínimos para poder presentarse a sustentación pública. Los trabajos de grado con evaluación de NO APTO deberán ser corregidos y enviados de nuevo al jurado por una segunda y última vez, validado por el director o tutor del trabajo de Opción de Grado, máximo 30 días calendario después de la notificación de la

evaluación, comenzando de nuevo el proceso descrito en el Parágrafo 2, e informando a los estudiantes autores y al director o tutor del resultado. Los trabajos que sean evaluados como NO APTO por segunda vez, deberán optar a otra modalidad de Opción de Grado, con las implicaciones económicas, financieras y de plazos académicos que ello implique

Sí la Evaluación del Documento Escrito del trabajo de Opción de Grado resulta APTO o APTO CON MODIFICACIONES, el jurado recomendará una nota, en una escala de 0.0 (CERO PUNTO CERO) a 3.5 (TRES PUNTO CINCO), que solo será publicada el día de la sustentación, pudiendo en el proceso de sustentación modificarse esta nota de la parte escrita si lo considerara pertinente. El responsable de la Opción de Grado asignará la fecha de sustentación en los siguientes 7 días calendario, informando a los estudiantes, jurado y director o tutor del trabajo, y facilitándoles la información, lineamientos necesarios y la plantilla “Acta Evaluación Trabajo de Grado” (Ver Anexo 1 del presente documento) para poder desarrollar el proceso a completitud. La sustentación podrá ser presencial, virtual sincrónica o virtual asíncrona, a criterio del responsable de la Opción de Grado, pero manteniendo siempre el carácter público del proceso. Desde la Coordinación de Investigaciones se actualizarán los estados de los trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 3:** La nota final del trabajo de Opción de Grado que sea sometido a revisión por el jurado será la sumatoria de puntos sobre el total 5.0, evaluándose sobre un máximo de 3.5 la Evaluación del Documento Escrito y sobre un máximo de 1.5 la Sustentación, siendo esta última realizada en base a cuatro criterios descritos en el documento de Acta. La sustentación pública será evaluada por el mismo jurado que evaluó el documento escrito, salvo causas de fuerza mayor donde se asignaría a un jurado alternativo por la Coordinación de Investigaciones, el responsable de la Opción de Grado, o autoridad de la Facultad correspondiente. Una vez realizada la suma de la Evaluación del Documento Escrito y de la Sustentación, el resultado puede ser:

- APROBADO: Para que el trabajo de Opción de Grado tenga la condición de APROBADO deberá obtener la nota mínima necesaria según Reglamento Estudiantil vigente.
- NO APROBADO: Aquellos que no alcancen la calificación mínima suficiente según Reglamento Estudiantil vigente.

**Parágrafo 4:** Los trabajos de Opción de Grado que obtengan dos evaluaciones de NO APTO en la Evaluación del Documento Escrito, que califiquen después de la Sustentación con una nota inferior al aprobado según reglamento estudiantil vigente, o que no presenten sustentación sin causa justificada, constarán como

NO APROBADOS, deberán optar a otra modalidad de Opción de Grado, con las implicaciones económicas, financieras y de plazos académicos que ello implique. En todo caso, el responsable de la Opción de Grado informará a la Coordinación de Investigaciones para actualizará los estados de los trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 5:** Una vez finalizada la Opción de Grado de pregrado que correspondiera a *Semillero de Investigación/Investigación Aplicada*, *Semillero de Emprendimiento*, y *Diplomados y Certificaciones Profesionales*, el estudiante podrá convalidar la nota de las actividades y evaluaciones realizadas en dicha Opción de Grado en la asignatura del plan de estudios según lo descrito en el Artículo Segundo Parágrafo 5, debiendo para ello estar la asignatura matriculada, notificando el responsable de la Opción de Grado al docente de dicha materia por correo electrónico la nota final de la misma. Pueden haber situaciones excepcionales en las que se debería actuar de la siguiente manera:

- Si se matricula la asignatura y no se finaliza la Opción de Grado antes del cierre académico, su nota quedará en CERO PUNTO CERO (0.0).
- Si se finaliza la Opción de Grado y no se hubiera matriculado aún la asignatura a convalidar, se le guardaría la nota correspondiente para poder realizar el proceso cuando el estudiante la matriculara.
- Aunque se debe programar la Opción de Grado para que pueda finalizarse antes del cierre académico del semestre o periodo, si ésta aún no hubiera finalizado, se realizaría el cargue de las notas por histórico a través de Secretaría Académica.

#### **Artículo Quinto: Semilleros como Opción de Grado (Pregrado)**

En los procesos formativos y de profundización en investigación, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cuentan para sus programas de pregrado con la Opción de Grado de *Semillero de Investigación/Investigación Aplicada* y *Semillero de Emprendimiento*. El estudiante que desee postularse a esta Opción de Grado deberá cumplir con las condiciones Previas de Inicio (Artículo Segundo), de Realización y Desarrollo (Artículo Tercero) y de Finalización y Validación (Artículo Cuarto) descritas en el presente documento, y podrá convalidar la nota de la asignatura de su plan de estudios de pregrado según lo indicado en dichos artículos, siendo el responsable de esta modalidad el director del Semillero al que aplique el estudiante, quién velará por dar la información, formación y formatos necesarios a los estudiantes, realizar el proceso de entrevista y admisión a los candidatos, y actualizar los estados de estos trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 1:** Los estudiantes de pregrado que apliquen a la Opción de Grado *Semillero de Investigación/Investigación Aplicada* deberán cumplir con las condiciones, requisitos, lineamientos, capacitaciones, talleres, citaciones, convocatorias y demás procedimientos que el director del Semillero del que forme parte establezca.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes de pregrado que apliquen a la Opción de Grado *Semillero de Emprendimiento* deberán cumplir con las condiciones, requisitos, lineamientos, capacitaciones, talleres, citaciones, convocatorias y demás procedimientos que el Líder de Emprendimiento de la Facultad establezca.

### **Artículo Sexto: Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial (Pregrado)**

Los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cuentan con la opción de desarrollar un Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial en el que el estudiante debe presentar y defender un informe que muestre una innovación real, de tipo incremental o radical, desarrollada e implementada en el seno de una empresa, pudiendo ser esta la misma empresa en la que el estudiante realiza sus prácticas, o bien una empresa familiar o empresa propia, siempre que se cumpla la condición de que dicha empresa tenga al menos 6 meses de antigüedad, según documentación oficial que así lo acredite. Esta Opción de Grado va dirigida a estudiantes de pregrado interesados en complementar su pasantía en una empresa con el desarrollo e implementación de mejoras sustanciales cuantificables en dicha organización, así como también a los que dispongan de una empresa familiar o propia, y deseen desarrollar estos procesos de mejora e innovación.

El estudiante al que se le apruebe esta Opción de Grado deberá cumplir con las condiciones Previas de Inicio (Artículo Segundo), de Realización y Desarrollo (Artículo Tercero) y de Finalización y Validación (Artículo Cuarto) descritas en el presente documento, siendo el responsable de esta modalidad el director del Programa de pregrado correspondiente, quien asignará un director o tutor de este trabajo, y velará por dar la información y formatos necesarios a los estudiantes, actualizando los estados de estos trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 1:** Si el estudiante deseara realizar la presente Opción de Grado en su propio emprendimiento o empresa familiar, pero dicha empresa tuviera una antigüedad inferior a 6 meses o no estuviera ni siquiera constituida de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, el estudiante podría presentar, con el aval del Comité de Prácticas Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, una solicitud donde se propusiera la inclusión en el Plan de

Innovación y Fortalecimiento Empresarial de los trámites de constitución y legalización correspondientes de la empresa o emprendimiento, además de las otras iniciativas a desarrollar en dicho Plan como parte de la Opción de Grado.

### **Artículo Séptimo: Diplomados y Certificaciones Profesionales (Pregrado)**

La presente Opción de Grado permite a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el poder homologar uno de los Diplomados ofrecidos por la Facultad, o una Certificación Profesional de ámbito nacional o internacional reconocida, en cualquiera de las áreas de conocimiento de las Ciencias Económicas y Administrativas que así se haya registrado y aprobado por el Consejo de Facultad.

El estudiante que desee postularse a esta Opción de Grado deberá cumplir con las condiciones Previas de Inicio (Artículo Segundo), de Realización y Desarrollo (Artículo Tercero) y de Finalización y Validación (Artículo Cuarto) descritas en el presente documento, y adicionalmente podrá convalidar la nota de la asignatura de su plan de estudios de pregrado según lo indicado en dichos artículos, siendo el responsable de esta modalidad el director del Diplomado al que aplique el estudiante, quien velará por dar la información, formación y formatos necesarios, realizar el proceso de entrevista y admisión a los candidatos, y actualizar los estados de estos trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 1:** Los Diplomados ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que actualmente permiten homologarse como Opción de Grado para los distintos programas son los siguientes:

- **Diplomado en Simulación Gerencial y Liderazgo Organizacional**
  - **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado de los programas de Administración de Empresas y Negocios Internacionales
  - **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque, y posible aliado externo (a confirmar en cada cohorte)
  - **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de TRES PUNTO CERO (3.0) o superior

- **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado podrá ser validada como nota definitiva de la asignatura Proyecto de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de TRES PUNTO CERO (3.0) o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis
- **Diplomado en Mercado de Capitales y Análisis Económico y Financiero / Diplomado Gobierno Corporativo y Gestión de Inversiones**
  - **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado de los programas de Administración de Empresas y Negocios Internacionales
  - **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque, y posible aliado externo (a confirmar en cada cohorte)
  - **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de TRES PUNTO CERO (3.0) o superior
  - **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado podrá ser validada como nota definitiva de la asignatura Proyecto de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de TRESPUNTO CERO (3.0) o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis
- **Diplomado en NIIF e Impuestos de Renta en Colombia. Tratamiento Diferencial, Diferido o Restringido**
  - **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado del programa de Contaduría Pública
  - **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque, y posible aliado externo (a confirmar en cada cohorte)

- **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de TRES PUNTO CERO (3.0) o superior
  - **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado podrá ser validada como nota definitiva de la asignatura Seminario Proyecto de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de TRESPUNTO CERO (3.0) o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis
- **Diplomado en Tendencias de Marketing e Inteligencia Artificial**
- **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado del programa de Marketing y Transformación Digital
  - **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque, y posible aliado externo (a confirmar en cada cohorte)
  - **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de TRES PUNTO CERO (3.0) o superior
  - **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado podrá ser validada como nota definitiva de la asignatura Trabajo de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de TRESPUNTO CERO (3.0) o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis
- **Diplomado en Planeación Financiera**
- **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado del programa de Finanzas
  - **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque, y posible aliado externo (a confirmar en cada cohorte)

- **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de TRES PUNTO CERO (3.0) o superior
- **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado podrá ser validada como nota definitiva de la asignatura Trabajo de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de TRESPUNTO CERO (3.0) o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis

**Parágrafo 2:** Cuando un estudiante desee validar una Certificación Profesional como Opción de Grado, deberá realizar la solicitud ante Consejo de Facultad, aportando la información y soportes necesarios, recomendando no iniciar dichas certificaciones hasta obtener respuesta afirmativa por parte del Consejo. Una vez aprobada dicha solicitud, toda información, tramitación, matriculación, abono de tasas, asistencia y solicitud de los certificados que correspondan a entidades externas a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas o a la Universidad serán siempre responsabilidad del propio estudiante.

**Parágrafo 3:** La planificación de la oferta de Diplomados por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque será armonizada con el Calendario Académico del semestre o periodo correspondiente, de manera que los horarios, fechas y programación de las sesiones favorezcan la asistencia de los estudiantes, sin que ello sea obstáculo para poder cumplir con el resto de sus compromisos académicos, y alineándose además con los tiempos esperados para finalizar la Opción de Grado y poder optar a la entrega de Paz y Salvos y documentación necesaria para Grados, en el caso de que ya se cumplan con todos los requisitos y requerimientos necesarios. Toda la información será suministrada al estudiante cuando se abran las correspondientes inscripciones en cada caso.

### **Artículo Octavo: Cursos Universitarios Certificados de Posgrado (Pregrado)**

El estudiante de pregrado que desee cursar esta modalidad de Opción de Grado a través de los Cursos Universitarios Certificados de Posgrados podrá solicitar a la dirección del Posgrado que considere la aceptación para cursar y aprobar las materias que se oferten para tal fin, debiendo superar al menos dos asignaturas de 2 créditos con una calificación igual o mayor a TRES PUNTO CINCO (3.5) para poder finalizar y homologar satisfactoriamente esta Opción de Grado. Una vez

finalizado el proceso, el estudiante recibirá el certificado correspondiente, pudiendo homologar las materias cursadas por asignaturas del posgrado si decidiera matricularse del mismo una vez finalizado su pregrado.

El estudiante al que se le apruebe esta Opción de Grado deberá cumplir con las condiciones Previas de Inicio (Artículo Segundo), de Realización y Desarrollo (Artículo Tercero) y de Finalización y Validación (Artículo Cuarto) descritas en el presente documento, siendo el responsable de esta modalidad el director del programa al que aplique, quien velará por dar la información y formatos necesarios a los estudiantes, y actualizar los estados de estos trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 1:** Para poder acceder a esta modalidad, el estudiante debe estar ubicado o estar cursando como mínimo su penúltimo semestre académico en su programa correspondiente (o créditos restantes equivalentes), pudiendo realizar dicha opción en un plazo máximo de dos semestres consecutivos, y presentando a la fecha de la postulación para dicha Opción de Grado un promedio acumulado de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.

**Parágrafo 2:** Si el estudiante hubiera matriculado en su semestre de pregrado asignaturas electivas y/o de énfasis, podría utilizarlas para cursar las asignaturas del posgrado en el cual hubiera sido aceptado. Si no fuera sí, debería matricular y pagar el valor de las asignaturas del posgrado para las cuales hubiera sido aceptado. En cualquier caso, el régimen interno de transferencia de importes entre programas quedaría definido según la reglamentación institucional vigente.

**Parágrafo 3:** El estudiante que matricule esta Opción de Grado deberá acogerse a la reglamentación, derechos y obligaciones administrativas, financieras, académicas y conductuales, tanto institucionales como del programa de posgrado en la cual aspire a cursar los créditos correspondientes. Los cupos para esta Opción de Grado en cada uno de los programas de posgrado los fijará la dirección correspondiente, así como el proceso de entrevista y admisión de los estudiantes postulantes.

### **Artículo Noveno: Opciones de Grado de Excelencia (Pregrado)**

Las siguientes Opciones de Grado de Excelencia aplican a los estudiantes de los programas de pregrado que cumplan con las condiciones y soportes documentales descritos en el presente artículo, y se postulen ante Consejo de Facultad. En todos los casos el estudiante al que se le aprueben dichas Opciones de Grado deberá cumplir con las condiciones Previas de Inicio (Artículo Segundo), de Realización y Desarrollo (Artículo Tercero) y de Finalización y Validación

(Artículo Cuarto) descritas en el presente documento, siendo el responsable de estas modalidades la Coordinación de Investigación, quien velará por dar la información y formatos necesarios a los estudiantes, y actualizar los estados de estos trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

**Parágrafo 1:** La Opción de Grado de pregrado *Excelencia en Rendimiento Académico* aplica a los estudiantes que tengan un rendimiento académico extraordinario y por encima de lo común en el programa de pregrado en el que cumpla las siguientes condiciones, postulándose ante Consejo de Facultad:

- Haber aprobado el 80% del plan de estudios de su programa, o créditos equivalentes
- Tener un promedio ponderado igual o superior a CUATRO PUNTO SEIS (4.6)
- No haber perdido asignaturas de su plan de estudios, ni haber tramitado aplazamientos o retiros durante su carrera
- Haber realizado siempre matrícula completa y estar en línea con su plan de estudios
- No haber sido beneficiario de homologaciones externas
- No haber tenido sanciones disciplinarias o tener abierto un proceso disciplinario

**Parágrafo 2:** La Opción de Grado de pregrado *Excelencia en Concursos/Competiciones* da la posibilidad a estudiantes con alto desempeño en concursos estipulados y autorizados por el Consejo de Facultad, estableciendo este los requisitos, normatividad, posicionamientos o resultados finales a partir de los cuales la participación del estudiante o estudiantes en dicha competición otorga la Opción de Grado, realizando la comunicación y convocatoria a concurso según dicha deliberación a través del correo institucional de la Secretaría Académica de la Facultad.

**Parágrafo 3:** La Opción de Grado de pregrado *Excelencia en Pruebas SABER PRO* aplica a estudiantes que obtengan resultados excelentes en dichas pruebas, y que aporten el soporte documental correspondiente del Ministerio de Educación Nacional probando dicho desempeño excepcional (resultados oficiales del examen y/o menciones honoríficas al respecto). Para optar a esta Opción de Grado el estudiante deberá alcanzar los siguientes resultados (ambos simultáneamente) y postularse ante Consejo de Facultad:

- Una media de percentil nacional igual o superior a 90 en sus competencias generales

- Una media de percentil nacional igual o superior a 90 en sus competencias específicas

**Parágrafo 4:** La Opción de Grado de pregrado *Excelencia en Segunda y Tercera Lengua* podrá aplicar a estudiantes que ya hayan pasado el requisito de grado de Segunda Lengua y puedan certificar conocimientos en tercera lengua extranjera con una calificación C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) para exámenes que midan competencias comunicativas generales, o B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) para exámenes que midan competencias comunicativas relacionadas con el área de las Ciencias Económicas y Administrativas correspondiente, debiendo ser validados estos procesos, exámenes o certificados por el Centro de Lenguas de la Universidad el Bosque y postulándose el estudiante ante Consejo de Facultad.

**Parágrafo 5:** La Opción de Grado de pregrado *Excelencia Extraordinaria/Excepcional* se otorgará a aquellos estudiantes que se destaquen por sus cualidades humanas y profesionales excepcionales y que realicen actividades extracurriculares sobresalientes, con un impacto social, empresarial o de investigación fuera de serie. Será el Consejo de Facultad quién estudiará y entregará el reconocimiento a quienes se postulen a esta modalidad de Opción de Grado.

#### **Artículo Décimo: Intercambios Nacionales/Internacionales**

Los estudiantes de pregrado o posgrado que se inscriban formalmente para realizar estudios superiores en Universidades en el territorio nacional colombiano o en el exterior, y con las que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y/o la Universidad El Bosque tengan convenios firmados, tendrán un tratamiento preferencial que permita facilitar su desplazamiento y vínculo inmediato para cumplir con sus objetivos académicos, o su estudio en modalidad virtual si correspondiera. Cada convenio tiene sus propios requisitos que el estudiante debe cumplir a cabalidad, incluyéndose en esa descripción si la Opción de Grado tiene o no carácter homologable por los respectivos acuerdos que los diferentes Programas y Facultades tengan establecidos y estén vigentes con dichas instituciones educativas externas.

El estudiante al que se le apruebe esta Opción de Grado deberá cumplir con las condiciones Previas de Inicio (Artículo Segundo), de Realización y Desarrollo (Artículo Tercero) y de Finalización y Validación (Artículo Cuarto) descritas en el presente documento, así como las condiciones y requisitos de movilidad correspondientes, siendo el responsable de esta Opción de Grado la Coordinación de Movilidad y Relacionamiento, quien velará por dar la información y formatos

necesarios a los estudiantes, y actualizar los estados de estos trabajos como Opción de Grado en el Sistema de Información correspondiente.

### **Artículo Decimoprimer: Menciones Meritorias y Laureadas**

Los estudiantes cuyos trabajos de Opción de Grado obtengan unos puntajes finales iguales o superiores a CUATRO PUNTO SEIS (4.6), podrán ser postulados para mención MERITORIA ante el Consejo de Facultad, que estudiará su hoja académica. Dentro de los requisitos para optar a esta mención está el de tener un promedio acumulado igual o superior a CUATRO PUNTO SEIS (4.6), no haber tenido sanciones disciplinarias y no haber perdido asignaturas, y haber cursado el 100% de los créditos de su malla curricular en la Universidad El Bosque, sin haber sido beneficiario de homologaciones externas. Los estudiantes con trabajos de grado con puntajes de CINCO PUNTO CERO (5.0), podrán ser postulados para mención LAUREADA ante el Consejo de Facultad, que estudiará su hoja académica. Dentro de los requisitos para optar por esta mención, está el de tener un promedio acumulado igual o superior a CUATRO PUNTO OCHO (4.8), no haber tenido sanciones disciplinarias y no haber perdido asignaturas, y haber cursado el 100% de los créditos de su malla curricular en la Universidad El Bosque, sin haber sido beneficiario de homologaciones externas, siempre que no haya una reglamentación institucional que establezca los criterios y requisitos para obtener estas menciones de manera más específica.

### **Artículo Decimosegundo: No retroactividad en la devolución de importes**

Cuando se dé el caso de que un estudiante haya realizado dos o más Opciones de Grado distintas, y si hubiera una diferencia de costo entre dichas opciones, el estudiante no podrá solicitar que se le devuelva el de la Opción de Grado más costosa o la diferencia de valor entre la Opción de Grado más costosa y el resto, bajo ningún concepto y retroactividad.

### **Artículo Decimotercero: Aplicación y Modificación de la presente resolución**

La presente versión de Resolución de Opciones de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque entrará en vigor a la fecha de firma del presente documento. Los estudiantes que hubieran iniciado su Opción de Grado antes del 31 de diciembre de 2024, podrán finalizarlas según lo descrito en la Resolución anterior. Así mismo, la modificación

presente o futura de este documento deberá ser siempre aprobada por el Consejo de Facultad.

**APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

A día 25 de julio de 2024, representando a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

	
<b>ANTONIO ALONSO GONZALEZ</b> Decano	<b>EDUARDO AROCHA DÁVILA</b> Secretario Académico

## ANEXO 1: Acta de Evaluación Trabajo de Grado


**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

 Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas

Vigilancia Minutada

### ACTA EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO

 N° 

Versión documento V. 2024-07-09

*La presente Acta evaluará el documento de Trabajo de Grado y la Sustentación del mismo por parte del evaluador o jurado, para certificar su validación:*

**DATOS DEL TRABAJO DE GRADO**

ESTUDIANTE AUTOR 1 (Responsable de la subida de la información al repositorio):					Diligenciar campos en color: <input type="checkbox"/>	
Apellido 1	Apellido 2	Nombre completo	Tipo ID	ID		
Correo Institucional		Programa Base	Doble Programa (si aplica)			
ESTUDIANTE AUTOR 2						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre completo	Tipo ID	ID		
Correo Institucional		Programa Base	Doble Programa (si aplica)			
ESTUDIANTE AUTOR 3						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre completo	Tipo ID	ID		
Correo Institucional		Programa Base	Doble Programa (si aplica)			
TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO						
TIPO DE OPCIÓN DE GRADO			RESPONSABLE DE LA OPCION DE GRADO			
EVALUADOR/JURADO DE LA OPCION DE GRADO			DIRECTOR/TUTOR DE LA OPCION DE GRADO (Si aplica)			

**EVALUACIÓN DOCUMENTO ESCRITO**

EVALUACIÓN DOCUMENTO TRABAJO DE GRADO		MAX	NOTA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES (Máxima puntuación DOS PUNTO CERO 2,0)			
CONCEPTO	OBSERVACIONES Y/O AJUSTES RECOMENDADOS (Si aplican)	2,0	0,0
Ajuste a Guía o Formato		0,5	
Estructura, Organización y Consistencia		0,5	
Ortografía y Redacción		0,5	
Normas APA		0,5	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS (Máxima puntuación UNO PUNTO CINCO 1,5)			
CONCEPTO	OBSERVACIONES Y/O AJUSTES RECOMENDADOS (Si aplican)	1,5	0,0
Adecuación a la Temática de la Opción de Grado		0,5	
Adecuación al Campo Disciplinar e Interdisciplinar		0,5	
Calidad y Originalidad		0,5	
<b>NOTA EVALUACIÓN DOCUMENTO TRABAJO DE GRADO</b> (NOTA CRITERIOS TRANSVERSALES + NOTA CRITERIOS ESPECÍFICOS)		0,0	+ 0,0 = 0,0
Nota Evaluación igual o superior a DOS PUNTO CINCO (2,5) y no requiere ajustes a criterio del jurado evaluador		APTO	
Nota Evaluación igual o superior a DOS PUNTO CINCO (2,5) y requiere ajustes detallados en OBSERVACIONES Y/O AJUSTES RECOMENDADOS		APTO CON MODIFICACIONES	
Nota Evaluación menor de DOS PUNTO CINCO (2,5) y/o valoración de CERO PUNTO CERO (0,0) en algun/os elementos Transversales o Específicos		NO APTO	

**SUSTENTACIÓN**

SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO (SOLO PODRÁN SUSTENTAR AQUELLOS DOCUMENTOS ESCRITOS APTOS O APTOS CON MODIFICACIONES)		MAX	NOTA
CONCEPTO	OBSERVACIONES Y/O AJUSTES RECOMENDADOS (Si aplican)	1,5	0,0
Estructura de la Exposición y Gestión del Tiempo		0,5	
Claridad Conceptual, Fluidez y Conocimiento del Tema		0,5	
Diseño y Calidad de los Materiales de Apoyo		0,5	
<b>NOTA FINAL TRABAJO DE GRADO</b> (NOTA EVALUACIÓN DOCUMENTO + NOTA SUSTENTACIÓN)		0,0	+ 0,0 = 0,0
Nota Evaluación Documento + Nota Sustentación igual o superior a TRES PUNTO CERO (3,0) en pregrados o TRES PUNTO CINCO (3,5) en posgrados		APROBADO	
Nota Evaluación Documento + Nota Sustentación igual o superior a TRES PUNTO CERO (3,0) en pregrados o TRES PUNTO CINCO (3,5) en posgrados		NO APROBADO	

**FIRMAS**

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de  a la fecha de  del mes de  del año

FIRMA EVALUADOR/JURADO DE LA OPCION DE GRADO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OPCION DE GRADO
IMPRIMIR EN PDF E INSERTAR FIRMA	IMPRIMIR EN PDF E INSERTAR FIRMA